



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°00548

Radicado: 2014-01333

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por **NIDIAN DEL SOCORRO NARVAEZ** en contra de **LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO**, verificada la información que reposa en el escrito de demanda, específicamente en el acápite de notificaciones, y atendiendo a que ya fueron enviadas en correcta forma las citaciones para notificación personal a la ejecutada MONTOYA URREGO a las direcciones conocidas sin éxito alguno, y sin que esta haya comparecido al despacho de manera personal a notificarse, ni tampoco lo haya hecho a través del correo institucional del despacho y dado que con anterioridad se había ordenado su emplazamiento, con el nombramiento de curadora, quien ya se manifestó, toda vez que a la ejecutante le fue concedido amparo de pobreza, se ordena exhortar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Antioquia, para que informe si puede cubrir el valor de la publicación del edicto emplazatorio y en caso positivo explique cuál sería el procedimiento para que ello se lleve a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

Email: ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co; mayra_ibethderecho@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
25/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria